



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Pro San Isidro - Cambiemos*

San Isidro, 29 de Agosto de 2018.

VISTO:

Que el Estado debe garantizar el bienestar para todas las personas y que, en este sentido, el acceso al Servicio de Salud resulta un derecho fundamental.

Que, año tras año, la obesidad se viene multiplicando: Según datos de la Organización Mundial de la Salud, el 60% de los habitantes de nuestra Nación tiene problemas de sobrepeso, siendo además el país con tasa de obesidad mas grande de la argentina, situación que representa un grave problema para nuestro Sistema Sanitario.

Que según la Organización Mundial de la Salud, nuestro país en conjunto con Canadá y Estados Unidos, lideran el podio de obesidad en el continente americano.

Que en Argentina cuatro de cada diez chicos están mal nutridos, convirtiéndonos así en el país con mayor obesidad infantil de América Latina.

Que está comprobado que la obesidad y el sobrepeso son hoy una problemática que afecta a los estratos con menos recursos. Que las personas con menores recursos y de un nivel socioeconómico cuenta con mayores probabilidades de tener sobrepeso.

Que, en el 2017, según el Panorama de la seguridad alimentaria y nutricional en América Latina y el Caribe, publicado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el sobrepeso y la obesidad afectan a todos los grupos de edad en hombres y mujeres, y es un problema de salud pública en todos los países de las Américas.

Que de acuerdo a los datos dados a conocer en el informe, en Argentina, el 30,1% de las mujeres sufre obesidad contra el 26,7% de los hombres.



35

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Pro San Isidro - Cambiemos*

CONSIDERANDO:

Que el sobrepeso y la obesidad generan daños en la salud y aumentan el riesgo de enfermedades como la diabetes, enfermedades cardiovasculares, hipertensión arterial y cáncer, además que la obesidad infantil genera casos de bullying y dificultades para insertarse socialmente, entre otras problemáticas.

Que el sobrepeso y la obesidad constituyen el sexto factor principal de riesgo de muerte en el mundo.

Que la obesidad mórbida es el término para la obesidad caracterizada por un IMC de 40 o mayor, o de un IMC de 35 o mayor ante la presencia de al menos una u otra enfermedad significativa o discapacidad grave y minusvalía a causa del exceso de peso.

Que la obesidad mórbida, además de disminuir la expectativa de vida, causa discapacidad, minusvalía y problemas de exclusión social. Por sus efectos a nivel colectivo es un problema de salud pública que se ha ido incrementando como efecto de los cambios en las costumbres sociales y alimentarias.

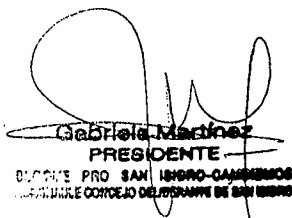
Que la Municipalidad de San Isidro, a través de la Secretaría de Salud, viene articulando diversas iniciativas como ser Campañas de Concientización y/o talleres para la Comunidad, tendientes a prevenir y tratar la Obesidad en hombres y mujeres de todas las Edades.

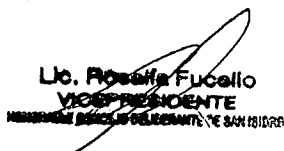
El Bloque Pro San Isidro- Cambiemos, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, vería con agrado, que la Secretaría de Salud Municipal arbitre los Medios necesarios para brindar Servicio de Cirugía Bariátrica gratuita en el Hospital Central de San Isidro.

Artículo 2: Dé forma.


Gabriela Martínez
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO-CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Lic. Rosella Fucello
VICEPRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO